

**Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo
Delegación de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal
Dirección General de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal
Servicio de Salud**

Nº Expediente: 2023/000480

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, se adjudicó el contrato de suministro de baterías y electrodos y servicio de revisión y mantenimiento para desfibriladores externos automatizados (DEAS), instalados en edificios municipales a la empresa FUNDACIÓN SSG, con CIF G90029299, por un importe de 28.043,57€, IVA incluido y un plazo de ejecución de 18 meses durante los años 2023 y 2024, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2024.

No obstante, según informe de la persona responsable del contrato de fecha 14 de marzo del presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos del contrato, no se está prestando el mantenimiento preventivo, la revisión y reposición de electrodos, baterías y puesta en correcto servicio operativo, en el total de los edificios objeto del contrato de los DEAS, dispositivos electrónicos portátiles que deben encontrarse en perfecto estado de uso para su adecuado manejo y acertado diagnóstico, lo que conllevaría un incumplimiento de la obligación principal del objeto del contrato.

Iniciado el procedimiento de resolución del presente contrato por incumplimiento de la obligación principal, por causas imputables a la empresa adjudicataria, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de marzo del presente, en el plazo del trámite de audiencia, la empresa solicitó la ampliación del plazo de audiencia. La precitada ampliación fue denegada por la Delegada de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal, mediante Resolución urgente de fecha 15 de abril del presente, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 19 de junio de 2023. Por tanto, no consta, salvo error u omisión, escrito de oposición por parte de la empresa contratista.

Por todo lo expuesto, en virtud del art. 211 apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, informado favorablemente por la Secretaría y la Intervención Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver el contrato relativo al suministro de baterías y electrodos y servicio de revisión y mantenimiento para desfibriladores externos automatizados (DEAS), instalados en edificios municipales con la empresa FUNDACIÓN SSG, con CIF G90029299, por un importe de 28.043,57€, IVA incluido y un plazo de ejecución de 18 meses durante los años 2023 y 2024, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	1K3p/Lia/POvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	14/05/2024 14:59:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1K3p/Lia/POvOSrQ9QoFEg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 07/06/2024
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qYDAc9PF2DMJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	07/06/2024 13:00:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qYDAc9PF2DMJQy0qoQbseQ==			

Todo ello motivado por el incumplimiento por parte de la empresa contratista de la obligación principal del contrato, al dejar de prestar el servicio de suministro de baterías y electrodos y servicio de revisión y mantenimiento para desfibriladores externos automatizados (DEAS), según informe de la persona responsable del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 211.1 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, a la Tesorería y a la Intervención Municipal.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA DELEGADA DE COMERCIO, CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN
ANIMAL

Código Seguro De Verificación	1K3p/Lia/POvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	14/05/2024 14:59:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1K3p/Lia/POvOSrQ9QoFEg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 07/06/2024
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qYDAc9PF2DMJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	07/06/2024 13:00:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qYDAc9PF2DMJQy0qoQbseQ==			